



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si se dispusieron protocolos específicos para efectivizar la implementación de las **“Recomendaciones para la prevención de Coronavirus en residencias para adultos mayores y geriátricos”**, publicadas por el **Ministerio de Salud** el pasado 25 de marzo, y las **“Recomendaciones”** emanadas por el **Ministerio de Salud de la Nación**. En particular informe sobre lo siguiente:

- a) Si se comunicaron de manera fehaciente a cada Centro Residencial radicado en la provincia, las “Recomendaciones para la prevención y abordaje de COVID-19 en residencias de personas mayores”, realizadas por los Ministerios de Salud de la Provincia y de la Nación;
- b) Si se intimó, y/o se exige a cada Centro Residencial el cumplimiento de las medidas sugeridas en las “Recomendaciones”;
- c) Si se supervisa y controla, y con qué frecuencia el cumplimiento de esas “Recomendaciones”;
- d) Si se dispuso un sistema de monitoreo permanente de los centros residenciales para personas mayores en la provincia.
- e) Si se brinda asistencia técnica o financiera a los centros residenciales para favorecer el mejor cumplimiento de las “Recomendaciones”;
- f) Si se difundió a la ciudadanía en general, a través de medios masivos de comunicación, el alcance e importancia de las “Recomendaciones”, fundamentalmente para que familiares y/o allegados de las personas mayores residentes puedan consultar en cada institución sobre el grado de cumplimiento de las mismas, y/o denunciar en caso de sospecha o conocimiento efectivo de incumplimiento;
- g) Si se difundió, en medios masivos de comunicación, dónde realizar denuncias ante la sospecha o el conocimiento efectivo de incumplimientos de las Recomendaciones en centros residenciales; y,

- h) Si se tomaron medidas para coordinar esfuerzos de fiscalización con los municipios y comunas donde existen radicados centros residenciales, a los fines que efectivizar los controles mencionados en los apartados precedentes.

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación se propone porque nos resulta de gran preocupación la preservación de la salud pública santafesina en general, y de las personas mayores residentes en centros de alojamiento en particular, en esta situación excepcional de estado de pandemia mundial.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional. Con la consecuente emisión de recomendaciones tanto para el país donde se está produciendo el evento, como para el resto de los países y a la comunidad global. Donde se destacan que se espera que una mayor exportación internacional de casos pueda aparecer en cualquier país. Por lo tanto, todos los países deben estar preparados para la contención, incluida la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección por COVID-19, y compartir datos completos con la OMS¹. El 11 de marzo de 2020, el director general de la OMS declaró el estado de pandemia.

Por su parte, el Gobierno Nacional decretó el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, con el fin de proteger la salud pública, todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, debiendo permanecer en sus domicilios habituales o en donde se encontraban a las 00:00 horas del día 20 de marzo de 2020. Hasta el 26 de abril inclusive, deberán abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y no podrán circular por rutas, vías y espacios públicos.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>

Asimismo, se divulgó desde múltiples organismos públicos sanitarios que **las personas mayores son un grupo de riesgo**, ya que la edad es un factor de riesgo de COVID-19. Esto toma especial trascendencia, cuando nos centramos en los **Centros Residenciales**, porque los residentes, en su mayoría, superan los 60 años, y muchos además presentan comorbilidades (enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria crónica y diabetes, entre otras) como factor de riesgo para formas graves de COVID-19. Además, Suelen pasar mucho tiempo en entornos cerrados y con población igualmente vulnerable, y tienen contacto estrecho con otras personas (sus cuidadores) y otros convivientes.

En ese marco, el Ministerio de Salud de la Nación, publicó en su web oficial, **“Recomendaciones para la prevención y abordaje de COVID-19 en residencias de personas mayores”²**, con el claro objetivo de preservar la salud de un cuantioso grupo de personas, que conviven en centros residenciales (conocidos como “geriátricos”) de manera permanente, y a la vez constituyen un mayor grupo de riesgo frente a la pandemia.

Las Recomendaciones, explícitamente refieren, entre otros temas que:

- a) Las autoridades y el equipo de salud de las residencias de personas mayores deben:
- Disponer de planes de acción y contingencia adaptados a las características de cada centro garantizando la implementación de medidas de prevención y de respuesta ante casos sospechosos o confirmados de COVID-19.
 - Si se detecta un caso positivo se deberá designar en el centro un área diferenciada para residentes con y sin infección con el objetivo de disminuir el riesgo de que se genere un brote en la residencia como así también establecer el mecanismo de estudio y seguimiento de sus contactos estrechos.
 - Garantizar los elementos de protección personal (EPP) según normativas vigentes del Ministerio de Salud de la Nación y capacitar al personal sobre medidas de bioseguridad.
 - Garantizar insumos básicos como jabón, pañuelos descartables, alcohol en gel y bolsas para eliminación de residuos patógenos a los residentes y el personal.
 - Dar licencia al personal con síntomas respiratorios o fiebre.
 - Informar en forma fehaciente a todos los familiares, visitantes, usuarios y proveedores sobre las medidas preventivas y las restricciones.

- Reforzar la vacunación de acuerdo al calendario nacional, principalmente antigripal y antineumococcica, de los trabajadores y los residentes,
- Suspender todas las visitas, las salidas de la residencia, salvo excepciones para deambulaci3n inevitable.
- Dentro de lo posible, clausurar las zonas comunes para disminuir al m3ximo la interacci3n entre los residentes, pudiendo plantearse como alternativa la organizaci3n de turnos que permita mantener una distancia de seguridad entre los residentes de 2 metros y con una limpieza oportuna al finalizar cada turno.
- Garantizar la asistencia inmediata de todo residente con fiebre o sntomas respiratorios evaluando la necesidad, segun cada caso, de descartar COVID-19 segun recomendaciones.

b) Medidas de protecci3n de la salud de los trabajadores:

- El uso de barbijos quir3rgicos s3lo est3 recomendado para el personal que asiste a personas que presentan sntomas respiratorios o fiebre.
- Las personas que asisten a personas con sospecha de COVID-19 deben utilizar en forma adecuada el equipo de protecci3n personal (EPP).
- Realizar3n higiene de manos antes y despu3s del contacto con los residentes, despu3s del contacto con superficies o equipos potencialmente contaminados (se considera contaminado todo aquello que haya entrado en contacto con un caso sospechoso o sus secreciones o permanecido a una distancia menor a dos metros de este) y despu3s de quitarse el equipo de protecci3n individual.
- Debe reducirse al m3nimo posible el n3mero de trabajadores sanitarios y no sanitarios en contacto directo con el residente con sospecha o enfermedad por COVID-19.
- Se colocarn carteles en la puerta o en la pared fuera de la habitaci3n del residente donde se describa claramente el tipo de precauciones necesarias.

c) Limpieza y desinfecci3n de las superficies y espacios:

- Se deben implementar programas intensificados de limpieza en el centro, con especial atenci3n a las zonas donde puedan transitar mayor n3mero de personas y las superficies de contacto frecuente.
- El procedimiento de limpieza y desinfecci3n de las superficies y de los espacios en contacto con el paciente se deber3 realizar acorde a las Recomendaciones del Ministerio de Salud de la Naci3n.

d) Vajilla y ropa de cama.

e) Gestión de residuos.

f) Qué hacer ante sospecha o confirmación de COVID-19:

- Todos aquellos residentes que presenten sintomatología respiratoria aguda o fiebre deberán restringir sus movimientos lo máximo posible y quedarse en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio hasta que sea evaluado por el personal médico y defina la necesidad de aislamiento si se sospecha COVID-19.
- Si luego de la evaluación profesional el paciente cumple criterios de caso sospechoso, se derivará, si corresponde, con el servicio de emergencia al centro determinado por organización de la red.
- Mientras se espera la derivación se deben implementar las precauciones estándar, por contacto y por gotas que consiste en: higiene de manos – Guantes - Barbijo quirúrgico – Camisolín - Protección ocular - Aislamiento individual.
- Las salidas a las zonas comunes deberán restringirse al mínimo posible y, si éstas fueran necesarias, la persona deberá llevar barbijo.
- Todo integrante del equipo de salud que asista a un residente con sintomatología respiratoria debe utilizar las medidas de protección recomendadas por el Ministerio de Salud de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID19/recomendaciones-uso-epp>).
- Ante la sospecha de COVID-19 se informará en forma inmediata al residente, a la familia y a las autoridades de salud pública. Se realizará el seguimiento según lo establecido por estas últimas.

g) Qué hacer ante contactos de casos de COVID-19:

- Si un residente puede haber sido contacto de un caso de COVID-19 se le indicará a esta persona que permanezca en el centro o residencia en cuarentena.
- En el seguimiento de una persona clasificada como contacto de un caso deberá permanecer en una habitación con buena ventilación (preferiblemente al exterior) e idealmente con un baño propio durante el periodo de vigilancia establecido (14 días), deberá restringir sus movimientos y salidas a zonas comunes y si éstas fueran imprescindibles, deberá realizarlo por el menor tiempo posible y evitando el mayor contacto posible con otros residentes o superficies.
- Se realizará una vigilancia activa en busca de síntomas respiratorios según lo establecido por las recomendaciones nacionales.

- No es necesario su traslado a un centro sanitario si su estado general es bueno.
- No es necesario que los trabajadores en contacto con esta persona tomen precauciones adicionales a las habituales.

En el mismo sentido, el **Gobierno Provincial**, a través de su Ministerio de Salud, el pasado 25 de marzo, publicó en la página web oficial **“Recomendaciones para la prevención de Coronavirus en residencias para adultos mayores y geriátricos”³**.

También el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, más conocido como **PAMI**, publicó un documento de **“Información y recomendaciones para residencia de personas mayores”**, en el marco de la pandemia de COVID-19.

Lamentablemente, hemos tomado conocimiento a través de profesionales que realizan tareas en varias instituciones, y de familiares de residentes, que la situación en algunos de los centros residenciales genera mucha preocupación, ya que están muy alejadas poder cumplir las medidas propuestas en la “Recomendaciones” mencionadas anteriormente.

Por eso nuestro propósito es alertar sobre el tema, para que se tomen medidas de supervisión y control, por un lado, y además de asistencia técnica y financiera, cuando sea requerida, para prevenir y/o revertir situaciones donde se manifiestan incumplimientos, que pueden derivar en tragedias, en virtud de las facultades de habilitación y fiscalización de los establecimientos de salud (Decreto 1453/1996 de reglamentación de la Ley 9847), y responsabilidades de control en ejercicio del poder de policía, que competen al Estado Provincial en la materia.

Con pena, podemos citar ejemplos en nuestro país de contagios masivos de Covid-19 en el interior de centros residenciales. En algunos casos supieron aplicar los protocolos recomendados, salvando muchas vidas, como la situación que se registró en un geriátrico de Villa Luro⁴, donde una mujer de 82 años falleció, y se activó el protocolo por Covid-19, y como consecuencia de ello, el SAME procedió a trasladar a los 32 ancianos de la residencia a centros de salud de la Ciudad.

Pero en otros casos se comprobaron irregularidades que determinaron posteriores clausuras de las instituciones como los conocidos en la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos

3

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257653/1357310/file/Medidas%20de%20prevenci%C3%B3n%20en%20geri%C3%A1tricos%20y%20residencias%20para%20adultos%20mayores.pdf>

⁴ <https://www.pagina12.com.ar/255830-trasladan-a-32-personas-de-un-geriatrico-por-precaucion>

Aires⁵, con una persona fallecida, o el alarmante caso del geriátrico de Saldán⁶, una pequeña localidad de la Pcia. de Córdoba, donde hasta el momento se contaban 41 personas infectadas, entre personal de la institución y personas mayores residentes (en su gran mayoría). Justamente lo que pretendemos es que se actúe a tiempo, y no con las tragedias consumadas, teniendo que lamentar muertes evitables.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y Diputados me acompañen con la aprobación del presente proyecto de Comunicación.

Diputado Provincial
Joaquin Blanco

5

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-clausuran-geriatrico-moreno-irregularidades-luego-se-nid2353999>

⁶ <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/saldan-42-infectados-y-no-hay-nuevos-positivos>